



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Reconquista, 2

2 4 OCT 2023

VISTO el expediente ID 32060411, las Resoluciones del Consejo Superior Universitario (CSU) Nº 962/2023, 1060/2023 y 2115/2023, las Ordenanzas CSU Nº 604 y Nº 1273, la Resolución del Consejo Directivo Nº 109/2023, y

CONSIDERANDO

Que en su Resolución Nº 1060 de fecha 14 de junio de 2023 el Consejo Superior Universitario aprobó el "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente".

Que en la resolución mencionada *ut supra* se explicita que el Plan tendrá que ser efectivizado en el plazo de un año de aprobado el presupuesto previsto para el mismo.

Que el presupuesto en cuestión fue aprobado por la Resolución del CSU Nº 962, fechada el 14 de junio de 2023.

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 109/2023, refrendada por la Resolución del CSU Nº 2115/2023, llama a concurso cerrado en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente" implementado por las condiciones establecidas en Resolución CSU Nº 1060/2023.

Que el docente Alejandro José Folla solicita, mediante el expediente ID 32060411, reconocimiento por mérito equivalente para su inclusión en el concurso citado en el considerando anterior.

Que el docente solicitante no cumple con las condiciones particulares establecidas en el punto 3, ítem c, del Anexo I de dicha Resolución, para acceder al cargo de Profesor Asociado.

Que, según el punto 4 del Anexo I de la Resolución CSU Nº 1060/23, el docente puede solicitar el reconocimiento de Especial Preparación para su inclusión al concurso.

Que el reconocimiento de la especial preparación en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente se basará "en la actividad profesional, participación en proyectos de investigación, extensionismo, transferencia y desarrollo tecnológico, y en la aprobación de cursos de posgrado".





"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que analizada la documentación probatoria por la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos en su reunión de fecha 20 de octubre del 2023, y de acuerdo con la tabla de valoración del punto 4, ítem e, (Anexo I de la Res. CSU Nº 1060/2023), el docente obtiene un total de cincuenta y ocho (58) puntos, superando el puntaje mínimo exigido para dicha postulación.

Que la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos en su despacho aconseja al Consejo Directivo otorgar por reconocimiento de mérito equivalente la especial preparación para su inclusión en el concurso de la asignatura Matemática para Ingeniería Electromecánica del Departamento Materias Básicas.

Que lo actuado se adecua a lo normado en la Ordenanza CSU Nº 604 y no contradice lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1273 del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento por mérito equivalente al Ingeniero Alejandro José Folla, para su inclusión en el concurso cerrado en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente – Resolución Consejo Superior N° 1060/2023", para la provisión de un (01) cargo de Profesor Asociado, con una (01) dedicación simple, en la asignatura Matemática para Ingeniería Electromecánica, del Departamento Materias Básicas, según lo establecido en la convocatoria realizada mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 100/2023, refrendeda per la Resolución del CSU Nº 2115/2023

109/2023, refrendada por la Resolución del CSU Nº 2115/2023. -

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese, y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 182/2023

NO PRIAN MOSCHEN

log. ERANĈO ĈABAS Secretario Académico

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"